

Sección Judicial

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. CyC N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Corica Juez PPDS Secretaría Única, en los autos caratulados "Ledesma Marcos Gastón y Otro/a c/Tetaz Cesar Alejo s/Prescripción Adquisitiva Larga (en etapa de mediación)" Expte. 48.134/2020 cita y emplaza a CÉSAR ALEJO TETAZ, MARÍA SUSANA TETAZ Y POEY, EDUARDO TETAZ Y POEY, GRACIANA ELVIRA TETAZ Y POEY, FRANCISCA MATILDE TETAZ Y POEY, HECTOR TETAZ Y POEY, CARLOS TETAZ Y POEY, NESTOR FRANCISCO TETAZ Y UBIETA, ANGELICA ESTHER TETAZ Y UBIETA, ADELINA MERCEDES TETAZ Y ESCALADA, VICTORIO TETAZ Y SANTOS, RICARDO ERNESTO TETAZ Y GOÑI, PEDRO OSCAR TETAZ Y URIBE y a todo aquel que se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Jeppener, partido de Brandsen (013), en calle Leandro N. Alem entre calle sin nombre en sus dos costados y con fondo en calle A. Jones; con NC: Circ.: V Secc. B , Qta 14, Parc.: 4, 5, 6 y 7, Pdas 15.408, 1127, 15.409 y 1126 respectivamente, inscriptos en las siguientes matrículas: 17.755, 17754, 17753 y 17224, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del CPC). Déjase constancia que los actores gozan con el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 83 del CPCC. La Plata, 6 de julio de 2026. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jul. 15 v. jul. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Cyntia Verónica Rouseau, Secretaría de la Dra. Alicia Aixa Amad, sito en calle San Martín N° 641, Segundo Piso, de la ciudad de Formosa -C.P. 3600-, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos del Sr. IRURZUN, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 3.563.927, y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia Matrícula n° 13221(1) Dpto Formosa, en los autos caratulados: "Pino, María De Los Milagros y Otro c/ Irurzun, Jose Antonio /Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. N° 0081 Año 2024 para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos - Art. 681 del C.P.C.C. -. Publíquense edictos por el término de diez (10) días, tanto en el Boletín Oficial de esta Provincia y como en el de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local y de la ciudad de Mar del Plata, atento al último domicilio del demandado. Secretaría, 16 de marzo de 2026. Dra. Alicia Aixa Amad - Secretaria.

jul. 15 v. jul. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Dr. Francisco Augusto Blanc, Juez, en el marco de los autos caratulados "Salituri Marcelo Adrian c/Herederos de Rosas Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. N° 54.442, cita y emplaza a eventuales herederos de ALICIA INES ROSAS y a EDUARDO DANIEL ROSAS, los dos en su carácter de herederos de Eduardo Rosas, y a HÉCTOR ANTONIO PARRA y OLGA ESTHER PARRA, ambos en su carácter de herederos de Hector Antonio Parra y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Garibaldi 1450 de Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 7 julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días al co-demandado HERNÁN GABRIEL ROSEANO y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble sito en calle 530 Nro. 3864 e/133 y 134 de La Plata, identificado catastralmente como Circ. II; Manz. 177a; Qta. 177; Parc. 35, inscripto en la Matrícula N° 34.808 para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Roseano Elio Juan c/Roseano Natalia Cecilia y Otro s/Prescripción adquisitiva larga (LP-63723-2023)", bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). La Plata, 26 marzo de 2026.

jul. 21 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6576 (I.P.P. N° 10-00-019933-26/00- Registro de Cámara N° 906/2026) caratulada "Barrios Nahuel Mateo s/Resistencia a la autoridad", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a BARRIOS NAHUEL MATEO, argentino, DNI 46.918.662, nacido el 29 de julio de 2005, con último domicilio en la calle Bradley nro. 305 de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Sabrina Leyla Barrios, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo informado por la comisaria interviniente, lo manifestado la Defensa Oficial y lo actuado por Secretaría, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Mateo Barrios, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, julio de 2026

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4670 seguida a Jennifer Andrea Barcelo Vico y Bautista Jorge Gabriel Pintos por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JENNIFER ANDREA BARCELO VICO, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, hija de Luis Barcelo y de Norma Vico, titular del DNI N° 36.896.117, nacida el día 5 de mayo de 1992 en la CABA, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Brandsen N° 3346 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, y a BAUTISTA JORGE GABRIEL PINTOS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Yohana Pintos, titular del DNI N° 47.520.527, nacido el día 14 de septiembre de 2005 en la provincia de Entre Ríos, con último domicilio conocido en la calle Brandsen N° 3346 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que los causantes no fueron habidos en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jennifer Andrea Barcelo Vico y Bautista Jorge Gabriel Pintos, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6495 (I.P.P. N° 10-00-009266-26/00 con intervención de la UFI N° 4, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales, Registro de Cámara N° 396/2026) caratulada "Sandoval, Gonzalo Gabriel s/Desobediencia", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GONZALO GABRIEL SANDOVAL, argentino, soltero, instruído, titular del DNI N° 40.544.905, argentino, nacido el día 16 de diciembre de 1995, pintor, hijo de Miguel Ramón Sandoval y Claudia Lorena Salkazar, con último domicilio en la calle Aconcagua N° 2428, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial de Gonzalo Gabriel Sandoval, lo allí manifestado y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Gabriel Sandoval -titular del DNI N° 40.544.905-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 11 Departamental. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alejandro Ulises Almenta, hace saber que con fecha 29/06/2026 se ha decretado la quiebra de DURSO MICAELA, DNI 38.605.119, domicilio en Alejandro Korn N° 517, 1° A, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. 09/10/2026 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CPN Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIO MARTÍN LIPPI, JORGE EDUARDO ESCOBAR AYALA y JULIO EMILIANO

ETCHEGARAY, en causa nro. 21407 seguida a Nieto Kevin Joel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de julio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Elio Martín Lippi, Jorge Eduardo Escobar Ayala y Julio Emiliano Etchegaray, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64756 hace saber que el día 15/07/2026 se decretó la Quiebra de LUIS PAOLA VANESA (DNI 28.041.636), con domicilio en calle 60 n° 2435 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "A" Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14.00 horas a 16.00 horas Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 20/10/2026 Presentación Inf. Ind.: 17/02/2027 Presentación Inf. Gral.: 12/05/2027 Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: \$36.000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/07/2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64526 hace saber que el día 15/07/2026 se decretó la Quiebra de GONZALEZ JUAN MATIAS (DNI 28.041.669), con domicilio en calle 60 N° 2435 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, primer piso Oficina "A" Días y horarios de atención: Lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 20/10/2026 Presentación Inf. Ind.: 17/02/2027 Presentación Inf. Gral.: 12/05/2027 Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: \$36.000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/07/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, sito en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861 Banfield-pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 28 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de RIOS JIMENA VIVIANA (DNI 26.855.030) con domicilio en Pte. Sarmiento 220 Longchamps -Pdo. Alte Brown. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Larroque y Camino Negro- Col. Abogados Casillero 9322 Lomas de Zamora . A la citada Casilla de Correo electronico deberán enviarse los pedidos de verificación de créditos en formato PDF con copia íntegra de la documentación que funda su pretensión .La documentación deberá contener los siguientes requisitos : Nombre y Apellido-Domicilio real y constituido procesal y electronico-Constancia de

CUIT-Domicilio electronico-Telefono-Correo electronico-CBU Cta.Bancaria para posibles distribuciones de fondos- Todo otro dato útil para la comunicación con el acreedor. Fijase el día 3 de setiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 2 de Octubre de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 16 de noviembre de 2026 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Dr. Leonardo Del Bene -Juez. Lomas de Zamora, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional Nº 4.692 seguida a German Gabriel Toñanez en orden al delito de encubrimiento agravado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GERMAN GABRIEL TOÑÁNEZ; apodado "Jugador", de 27 años, DNI 40.743.748, de estado civil casado, barrendero, nacionalidad argentina, nacido el día 07/02/1997, en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Colectora acceso Oeste nro. 869 entre Marconi y Marco Alarcón, El Palomar, Morón, hijo de Nélida Inés Toñañez (v) desconoce a su padre; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Claudio Ramon Reynoso por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Hágase saber a las partes.- Fdo digitalmente el 14 de julio de 2.026 por el Dr. Daniel A. Leppén, Juez en lo Correccional.-

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional Nº 4487 (I.P.P.), seguida a Claudio Ramon Reynoso en orden al delito de Amenazas y resistencia a la autoridad del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CLAUDIO RAMÓN REYNOSO; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; desempleado; titular del DNI nº 35.041.051; nacido el 17 de febrero de 1.990; hijo de Héctor Reynoso y de Ramona Collaso; con último domicilio en la calle Los Geranios nº 1.217 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Claudio Ramon Reynoso por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Hágase saber a las partes. Dr. Daniel A. Leppén, Juez en lo Correccional".

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 10 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 29 de junio de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de NESSUNO MUORE SA (CUIT 30-71698080-0, Matrícula 145785, Legajo de Inscripción ante la DPPJ Nro. 253041), con domicilio social en calle Santa Cecilia Nº 526 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Simon Pedro Fagalde, con domicilio en Rawson Nº2272 de Mar del Plata, teléfono 2235-227586, e-mail "nessunomuoresa20736@outlook.com". Presentación de verificaciones hasta el día 22 de septiembre de 2026 en dicho domicilio, en todos los días hábiles judiciales en el horario de 8.30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. Se fijan los días 9 de noviembre de 2026 y 8 de febrero de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Fernandez Jonathan Andrés s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-28211-2026 hace saber que el día 23/6/2026, se decretó la Quiebra de JONATHAN ANDRÉS FERNANDEZ, DNI 35720686; CUIL 20357206864 con domicilio real en calle calle 15 A número 1568 entre 460 y 461 City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Sergio Omar Barragan, Contador Público Nacional, inscripto en el CPCEPBA, bajo el Tº 74, Fº 250, CUIT 20-14.025.807-6. Datos de Contacto de la Sindicatura: 6 Nº 1197 de la ciudad y partido de La Plata números telefónicos (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1410; domicilio electrónico: 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar; correo electrónico: sergiomar_59@hotmail.com. Teléfono: (011) 4372-3792 y (0221) 15-463-1410; Días y horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo Tipo de Cuenta: Caja de Ahorro Número de Cuenta: 000000580200053493, CBU 02900582100000053493.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 4/9/2026. Presentación informe Individual: 30/10/2026 y Presentación del Informe General: 3/12/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita VICTOR HUGO AMARILLA, DNI 25715122, argentino, nacido el día 19/11/1976 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-855-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Victor Hugo Amarilla y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-855-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-855-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.663 seguida a a en orden al delito de Encubrimiento agravado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GERARDO ANDRÉS ADASME ORTEGA; sin apodos; de nacionalidad chilena; estado civil soltero; instruido; ferretero; nacido el 5 de julio de 1.996 en Santiago de Chile, República de Chile; hijo de Rafael Adasme Valenzuela y de Rosa Esther Ortega Brítez; con domicilio en la calle Las Heras n° 1.770, piso 6°, Depto. "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "...Atento a lo informado por la Defensa técnica del condenado Gerardo Andrés Adasme Ortega, siendo que se desconoce el actual domicilio del nombrado, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.)...". El 17 de julio de 2026 por el Dr. Daniel A. Leppén, Juez en lo Correccional".

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 1448-1692-2023, caratulada "PEREZ RODRIGO DAMIÁN s/Lesiones leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Craij N° 776 de la localidad de Merlo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1448-1692-2023 I.P.P N° 03-02-007807-23/00 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Perez Rodrigo Damián cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones leves", previsto y penado en el art.89 del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Perez Rodrigo Damián... III.- Regístrese. Notifíquese...".- Funcionario Firmante: 16/07/2026 Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUCIANO GERMAN ALANIS, DNI N° 43187222 nacido el día 05/01/2001, con último domicilio conocido en calle Interior Norte N° 282 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-867-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de julio de 2026. Atento a los informes obrantes en autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano German Alanis notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa I-867-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-190-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 17 de julio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en la calle A. Brown N° 2046, 7° piso, tel. 0223- 495-6666 int. 390, CP 7600), Dr. Pablo Javier Viñas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 4.569 (IPP N° 08-00-002574-15/00), caratulada "Fernández, Marcos Nicolás s/Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a MARTA LILIAN PÁEZ, con último domicilio en calle Olazar N° 543 de Mar del Plata, en causa N° 4.569 seguida a Marcos Nicolás Fernández, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca en Grado de Tentativa, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, julio de 2026.- Autos y Vistos: ... II.- Por su parte, en atención a lo informado oportunamente por el personal policial en lo que respecta a la víctima Marta Lilian Páez (v. INC-4569-2); notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en la presente causa se ha solicitado la incorporación del condenado Marcos Nicolás

Fernández en el instituto de la libertad asistida, haciéndole saber que podrá concurrir a la sede de este Tribunal, calle Alte. Brown N° 2.046, piso 7° - a fin de ser informada del trámite de dicho pedido y participar o cuestionar las medidas solicitadas en el marco de la incidencia (Ley 15.232), haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Pablo Javier Viñas, Juez." De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Rivero Lucia Catalina s/Quiebra(Pequeña)" expte. N° 119241, el día 8/07/2026 se ha decretado la quiebra de LUCIA CATALINA RIVERO, DNI 37.535.427, con domicilio en Alsina 520 6° 'B' de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al síndico Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en Roca 698 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 27/08/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUIZ ELIAS GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36820490, argentino, hijo de Alejandro Ruiz y de Carmen Lopez, nacido el día 22/12/1991 en la Localidad de Adrogué, y con último domicilio conocido en la calle Diomedes Nro. 3091, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10.230 (IPP 0700-13090-2500), caratulada "Ruiz Elias Gabriel s/Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Elias Gabriel Ruiz, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 30/06/2026 se ha decretado la Quiebra de SOTELO AMARILLA BLANCA ESTHER, DNI 32940177. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Carlos Alberto Montero, Contador Pública Nacional, inscripta al CPCEPBA, T° 55 - F° 84, con domicilio constituido en la calle domicilio constituido en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; y domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones, (te. 4262-2275, e-mail: cmontero@sinectis.com.ar). Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 30/09/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, pudiendo presentar las insinuaciones vía mail a la casilla: cmontero@sinectis.com.ar; o camontro1952@gmail.com. El día 30/10/2026 y el día 30/11/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC).- "Sotelo Amarilla Blanca Esther s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° LZ-31076-2026. Lomas de Zamora, 17 de julio de 2026. Scarpitto Juan José, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "BOLINO ASUNTA LAURA y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° MP-28625-2025, el Juzgado Civil y Comercial N° 10 - Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, comunica por el termino de 5 (cinco) días que con fecha 03/07/2026 se dispuso la modificación de fechas establecidas el 03/03/2026, a saber: Presentación de pedido de verificación de créditos a Síndico Contadora Stella Maris Uranga, con domicilio en Av. Luro 3894 1° A, de 14 a 20 hs. en días judiciales, turno al te. 223 5259912 o mail estudiojewkes@gmail.com 26/08/2026; Presentación por el Síndico de los informes de los arts. 35 y 39, los días 08/10/2026 y 27/11/2026; Presentación de propuesta de acuerdo el 11/03/2027; Audiencia informativa 04/04/2027 a las 10:00 hs., venciendo el periodo de exclusividad el 08/04/2027. Mar del Plata, 16/06/2026. Firmado: Dra. Maria Lucia Tonto de Bessone, Juez. Botta Franco, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 10 DÍAS - Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2025. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Secretaría Única cita y emplaza por diez días a los herederos de JUAN JOSÉ LABORDE, DNI 4.233.268, CELINA CARMEN ZOPPI DE LABORDE, DNI 2.220.552; LUIS MARÍA LABORDE, DNI 4.845.050 y MARÍA DEL CARMEN SCHMIDT DE LABORDE, DNI 2.930.415, bajo apercibimiento de que si no se presentan continuar según el estado de los presentes (arts. 145, 146, 147, 341 y concls. del CPCC). Además, citase por el mismo plazo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Cosquín 68, entre Martín Rodríguez y Sarmiento, de la Localidad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección C, Manzana 62, Parcela de Origen 6 (conforme plano de mensura N° 63-4-2021 acompañado, actualmente parcela 6A), Partida Inmobiliaria 063-20183. Lomas de Zamora, 16 de julio de 2026.

jul. 22 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace

saber que en autos "Fuentes Luis Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expdte. 132810, se resolvió en fecha 25-06-2026 decretar la Quiebra de FUENTES, LUIS EZEQUIEL (DNI 37.343.082 - CUIL 20-37343082-0) con domicilio real en calle Maipú y 23 N° 796 de la localidad de Balcarce. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 30-09-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (25-06-2026), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, CPN Amneris Araceli Di Matteo y Garcia, en el domicilio en calle San Juan 663, of. A, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 16 a 16 hs., cel. 2235364145 o al mail sindicaturadimatteo@gmail.com. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, en autos "Rojas Ángel Clemente c/Sismonda Carmen Beatriz s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 34344, cita y emplaza a CARMEN BEATRIZ SISMONDA para que dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Transcripción pertinente de los autos que así lo ordenan. "Avellaneda, 12 de septiembre de 2022. Se tiene a Ángel Clemente Rojas por presentado, parte y constituido el domicilio electrónico. Con la copia digitalizada del Acta de matrimonio se tiene por acreditado el vínculo matrimonial. De la petición y la propuesta de convenio regulador, traslado a la contraria por el plazo de diez días a efectos de que se expida sobre aquél, y según el caso, ofrezca una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que la funde. Fdo. por Alejandra María Jorgelina Sobrado, Juez." "Avellaneda, 23 de diciembre de 2025. Encontrándose acabadamente probado en autos que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la demandada, se autoriza la notificación por edictos conforme lo prevé el art. 145 del CPCCBA. Se cita y emplaza a Carmen Beatriz Sismonda a que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Ordeno publicar edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., por el plazo de cinco días." Fdo. Alejandra María Jorgelina Sobrado, Juez. Nis Melisa Anabella, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL GONZÁLEZ, (argentino, con DNI 45.146.701, nacido el 18 de octubre del año 2003, en CABA, soltero, instruido, desocupado, hijo de Daniel Jorge Gonzalez (v) y de Natalia Galvan (v) con domicilio en la calle Zufregui N° 5000 de la localidad de Gregorio Laferrere, partido de La Matanza, titular de los prontuarios N° O6545756 del Registro Nacional de Reiniciencia y N° 1722994 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el marco de la causa N° 527/2026-3693 (IPP -05-00-069548-23/00), ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Justo, 17 de julio de 2026. Tiénesse presente tanto lo informado por la Comisaría de Altos Laferrere como por Secretaría en el día de la fecha. -notificación por oficio (243401662007156438) y informe del actuario- se cumple (234801662007156450). En función de ello y habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside el acusado Fernando Daniel Gonzalez, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP).- Fdo. Matías Mariano Deane, Juez". Secretaría, 17 de julio de 2026. Funcionario Firmante: 17/07/2026 20:05:46 - Lorenzi Ignacio Agustin, Tribunal en lo Criminal N° 5. La Matanza.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 17/04/2026 se ha decretado la Quiebra de MÓTTOLA MAIA (DNI 43.860.047). Síndico designado Cr. Zambiasio Luis Raul, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 7 de septiembre de 2026 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, CBU Alias: cr.luiszambiasio. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 20 de octubre de 2026 y la del Informe General para el día 2 de diciembre de 2026. Prohibase realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Mottola Maia s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 20021-2026. La Plata, julio de 2026. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. De Cesare Sebastian Carlos, Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a SANCHEZ RICARDO DANIEL, DNI 24.871.767, domicilio: Calle Alberti N° 1650 de Avellaneda, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 166728 (RI:1422/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a SANCHEZ RICARDO DANIEL en orden al delito de s/Abuso Sexual Agravado por Acceso Carnal y Tva. de Robo Simple - Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: " Lomas de Zamora.- Autos y Vistos: para resolver en la presente causa N° 166728 (Registro Interno N° 1422/4) seguida a Sanchez Ricardo Daniel, de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Deptal.- Considerando: Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en recurso de queja CSJ 1362/2018/RH1 "Sánchez, Ricardo Daniel s/Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley", mediante resolutorio de fecha 12/08/2022, resolvió suspender el trámite del mismo hasta la resolución definitiva de la cuestión de prescripción, ordenando que se imprima el trámite que corresponda y se notifique a dicha Sede la resolución final.- Ante ello, esta Sede requirió al Registro

Nacional de Reiniciencia y a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires informes actualizados de los antecedentes penales del inculcado Sanchez (cfr. artículo 67 inc. a del Código Penal).-Recibidos que fueron, se corrió traslado al Sr. Agente Fiscal, Dr. Kaszewski, y a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Gladys Gonzalez; quienes se expidieron al respecto.- Así la cuestión, hemos de adelantar que este Tribunal considera que la acción penal en la presente causa respecto del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado se encuentra vigente al día de la fecha; ello en razón a las siguientes consideraciones: Surge de la presente que el hecho objeto del proceso ocurrió el día 2 de octubre de 2000; que el 6 de abril de 2001 se tomó la declaración al imputado de conformidad con lo normado por el artículo 308 del CPP (ver fs.67/68); que con fecha 11 de diciembre de 2001 el Sr. Agente Fiscal, Dr. Ferrari, formuló el requerimiento de elevación a juicio de la presente causa (ver fs.115/116vta); que con fecha 23 de agosto de 2002 se efectuó la citación a juicio de conformidad con lo normado por el art. 338 del CPP (ver fs.132); y, finalmente, con fecha 3 de julio de 2006 se dictó sentencia condenatoria respecto del inculcado Ricardo Daniel Sanchez a la pena de 10 años de prisión accesorias legales y costas del proceso en orden a los delitos de robo simple y abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma, hechos que concursan materialmente entre sí -cfr. artículos 45, 164, 119 párrafo 4to. inc. d) del código Penal- (ver fs. 378/403).- Por otro lado, surge de los informes del Registro Nacional de Reiniciencia y de la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. (ver trámites de fecha 05/09/2022 y 07/09/2022) que el inculcado Sanchez registra condenas penales firmes que operan éstas como causal de interrupción (cfr. art. 67 inc. a del Código Penal). A saber: (A) el Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Deptal. en el marco de la causa N° 3518/5 con fecha 15 de diciembre de 2009 condenó al mentado a la pena de tres años de prisión y costas en orden al delito de robo cometido con el empleo de arma en grado de tentativa, dos hechos que concurren materialmente entre sí, hecho ocurrido el día 1 de febrero de 2009; (B) el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Deptal. en el marco de la causa N° 10284/7-10, con fecha 3 de noviembre de 2010, condenó al mentado a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y las costas del proceso, en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada, hecho ocurrido el día 15 de agosto de 2010; y C) el ex Juzgado de Garantías N° 10 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora (descentralizado Avellaneda) en el marco de la causa N° 07-02-17392-15, con fecha 29 de diciembre de 2015, dictó sentencia, condenando al inculcado de autos a la pena de 7 meses de prisión de cumplimiento efectivo con costas, con más su declaración de reiniciencia, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, hecho acaecido el día 15 de noviembre de 2015.- Luego de haber efectuado el recorrido por las constancias de autos, y compartiendo el criterio sostenido por el Sr. Agente Fiscal, surge palmariamente que las condenas enumeradas precedentemente efectivamente interrumpen el curso de la prescripción de la acción penal; emergiendo que -a contar desde la última causal interruptiva- la acción penal se encontraría prescripta el día 15 de noviembre de 2027. En ese sentido, corresponderá declarar vigente -al día de la fecha- la acción penal respecto al hecho delictivo enrostrado a Sanchez y que fuera calificado legalmente como abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma, y comunicar el presente resolutorio a la CSJN, tal como fuera solicitado por el máximo tribunal nacional. Por todo lo expuesto, este Tribunal (Oral) en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Resuelve: I.- Declarar vigente la acción penal -al día de la fecha- la acción penal respecto al hecho delictivo enrostrado a Sanchez Ricardo Daniel, titular del DNI 24871767, de nacionalidad Argentina, nacido el 29/11/1975, hijo de Julio Enrique Sanchez y Blanca Graciela Basualdo Sanchez y que fuera calificado legalmente como abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma (artículos 45, 59 inc. 3 "a contrario sensu", 62 inc. 2do. "a contrario sensu", 67 "a contrario sensu" y 119 párrafo 4to. inc.d del código Penal).- II.- Comunicar el presente resolutorio a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), tal como fuera solicitado por el máximo Tribunal nacional, haciendo saber que guarda relación con el recurso de queja CSJ 1362/2018/RH1 "Sanchez, Ricardo Daniel s/Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley".-III.- Notifíquese a las partes y Regístrese. Referencias: Funcionario Firmante: 06/02/2023- Moro Lidia Fabiana, Magistrado Suplente. Funcionario Firmante: 06/02/2023 10:59:58 - Dellature Marcelo Hugo, Juez. Funcionario Firmante: Segundo Dario Carlos, Juez. Funcionario Firmante: Lunich Federico, Auxiliar Letrado" (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria. Servin Elizabeth Beatriz, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO DAVID GONZALEZ, en la causa N° 7951-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 24.285.160, hijo de Norma Raquel Martínez y de Claudio Miguel Gonzalez, con último domicilio en la calle Rawson 4220 esquina Cabildo de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa N° 7951-P que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Pedro David Gonzalez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del CPP)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a BRENDA MARISOL AGUIRRE, con DNI N° 46.414.207, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de noviembre de 2004 en la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, hija de Roberto Aguirre y de Lucrecia Marisol Carrizo, con domicilio en la calle Sáenz Peña N° 2511 del Barrio Villa Trapito, de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 17 de julio de 2026 en el marco de la IPP N° 14-12-000527-26/00, con intervención de la UFI Especializada en Investigación de Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 17 de julio de 2026... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales en un total de noventa y cinco (105) JUS, correspondiendo al Dr. Pablo Ariel González la suma de cincuenta y dos punto cinco (52,5) JUS, y a la Dra. Daiana Soledad Pires la suma de cincuenta y dos punto cinco (52,5) JUS, por sus trabajos en la instancia, con más el porcentaje de ley a cargo de la cliente (arts. 9.º apartado I numeral 3 incisos "b", "g" y "i", 13.º, 15.º, 16.º, 21.º, 28.º inciso "g" numeral 1, 54.º y 57.º de la Ley

14.967). Notifíquese por vía electrónica a los letrados; y, no encontrándose a derecho la imputada Brenda Marisol Aguirre, notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el contenido del art. 54 de la Ley 14.967: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Secretaría.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto-Juez, Secretaría Única del Dpto. Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Agrologística del Sudeste J&M Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)", N° 66.809, el día 22/5/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de AGROLOGÍSTICA DEL SUDESTE J&M SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71785925-5, con domicilio real en calle 104 N° 3447 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio César Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 1° piso Oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono: 011-4069-5276, correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 6/5/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/8/2026. Se fijan los días 27/10/2026 y 3/2/2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$36.000.- el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Sindicatura donde deberán depositarse: Caja de Ahorros en Banco Comafi SA, cuenta número 0081-89507-2, CBU número 2990008600818950720011, de titularidad del suscripto, Julio Cesar Maltagliati, DNI N° 22.531.428, CUIT N° 20-22531428-5. Necochea, 1° de julio de 2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Cotitular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Necochea, Dr. Marcos Bendersky, en el marco del Proceso Penal N° 11-00-007419-21/00 caratulado "Mesonero, Cristian Pablo; Mauco, Alicia Nélica s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado Averiguación De Ilícito Dte. Casquet, Melisa Natalí Vtma. Mesonero, Rocío Aylen", a fin de solicitarle quiera tener a bien notificar por edictos durante 5 (cinco) días, conforme al Artículo 129 del CPPBA, al Sr. CRISTIAN PABLO MESONERO, argentino, DNI N° 30.060.816, nacido en fecha 10/2/1983, con último domicilio conocido en calle Uruguay N° 2442 de la ciudad de Mar del Plata, y a la Sra. ALICIA NÉLIDA MAUCO, argentina, DNI N° 12.651.495, nacida en fecha 17/12/1958, con último domicilio conocido en calle Sanavirones entre Yanquestruz y Caupolicán de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente: "A. Que en fecha 14 de junio de 2022, la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, Dra. Aida Lhez, por licencia del Sr. Juez de Garantías interviniente, resolvió: "...Y Visto: ... Lo solicitado precedentemente en IPP N° 11-00-007419-21/00 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Marcos Bendersky, en cuanto a que la declaración testimonial de la joven, sea declarada como acto irreproducible, conforme lo normado en los arts. 102 bis, 274 y 247 del CPP ... Y Considerando: ... Que en lo que respecta a la medida solicitada por el Sr. Agente Fiscal, advierte este Magistrado que corresponde autorizar que la declaración de la joven presunta víctima de autos, sea considerada como anticipo probatorio en los términos del art. 274 del CPP. En este contexto vale aclarar que conforme surge a fs. 93 del informe del CAV Gabinete Psicológico- realizados por la Lic. María Laura Brisighelli, donde deja expresa constancia que víctima se encuentra en condiciones de brindar su declaración bajo la modalidad de Cámara Gesell. Asimismo, resulta pertinente aclarar que conforme surgiría del certificado de nacimiento agregado a fs. 103, la joven Rocío Aylen Mesonero tiene 17 años de edad, y conforme se desprende del informe de mención sus habilidades cognitivas presentan un nivel inferior al esperado dado su diagnóstico referido a retraso mental, la misma logra expresarse con claridad, por lo que respecto de supatología de base se sugiere la implementación de dispositivo de Cámara Gesell, cumplimentándose así con los requisitos legales estipulados en el art. 102 ter. del CPP ... Dicho ello, conforme las constancias agregadas en la presente IPP de donde surgiría la existencia de un posible delito contra la integridad sexual de la joven, es que corresponde autorizar la declaración testimonial de Rocío Aylen Mesonero, como anticipo extraordinario de prueba conforme el artículo 274 del ritual, bajo la modalidad Cámara Gesell, resultando conveniente, a criterio del Suscripto, la asistencia de un psicólogo o profesional especialista en maltrato y/o abuso sexual infantil, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Agente Fiscal la fijación de la presente audiencia, como así también la notificación de la misma al imputado de autos, su defensa, partes y la citación de la víctima, la que deberá realizarse con la antelación necesaria, quedando a criterio de la Instrucción la necesidad de contar en el momento de la audiencia, con los especialistas que el caso requiera, conforme lo manifestado precedentemente. Por ello; Resuelvo: ... Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Marcos Bendersky, en lo que respecta a otorgar a las declaraciones de la joven Rocío Aylen Mesonero, el carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los arts. 102 ter., 274 ss. y cc., 247 todos ellos del CPP, quedando a cargo de la Instrucción -conforme Protocolo de recepción de Testimonios de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de los delitos tipificados en el Libro II Título III del CP, dar cumplimiento con las respectivas notificaciones... Regístrese. Remítase a la Fiscalía interviniente a los fines de las prácticas de las notificaciones". B. Se ha dispuesto nueva fecha para la recepción de Declaración Testimonial a la joven Rocío Aylen Mesonero, a través del Dispositivo Cámara Gesell, para el día 12 de agosto de 2026 a las 11:00 hs., la cual se realizará en la sede de Fiscalía, sita en calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito Psicóloga de la Fiscalía General Departamental, Licenciada María Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal, Asesora de Incapaces,

Juez de Garantías y Defensor particular, intervinientes". Bazterrica Melisa Valeria, Abogada Adscripta.

jul. 23 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaria a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomon y Maria Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Passo Luz Esperanza s/Abrigo" exp. N° MG-7374-2026, se ha dispuesto notificar a la Sra. PASSO KARINA VANESA (DNI 29.767.464) por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 21 de mayo de 2026 y que a continuación se transcribe: "...Por lo expuesto Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno Sur respecto de Passo Luz Esperanza, conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable y cédula a los progenitores.- A fin de dar cumplimiento con las exigencias de la normativa legal vigente; hágase saber al servicio local que en el plazo de 48 horas; deberá acompañar PER inicial; Informe de actuación, Actas de entrevistas en el caso de que las hubiere, fotocopias debidamente certificadas de las partidas de nacimiento y DNI a fin de establecer identidad y estado de los involucrados en estos obrados. Asimismo para el caso de que Passo Luz Esperanza no haya sido debidamente documentado o se carezca de dicha documentación, el órgano administrativo deberá arbitrar los medios tendientes a los fines de regularizar dicha situación a la mayor brevedad posible. Asimismo hágase saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno Sur que deberá mantener la debida comunicación con la Suscripta durante la tramitación de las presentes y acompañar los Planes Estratégicos de Restitución (PER) en los plazos estipulados en la normativa legal vigente. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable". Secretaria, Moreno. Lazo Alejandro, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Observaciones: Directora Provincial del boletín oficial patricia bonavena calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata - Pcia. Bs. As. Tel./Fax 0221 429.5621 - Domicilio electrónico token boletinoficial-prov-bas@bof.notificacionesS/DTengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 4to piso, of 401 LP - Te./fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-053437-25/00 caratulada prima facie "Zubietta, Guillermo s/Abuso sexual" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr. ZUBIETA, GUILLERMO (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "... Se identifique correctamente al imputado de autos y se lo notifique de la formación de la presente causa conforme a lo normado de los arts. 1,59 y 60 del CPPBA...". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra".

jul. 24 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz Letrado de San Pedro, en autos "Jorge Alberto Caso SA c/Cappa Egidio Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SUM-137-25), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, sito en la calle Manuel Belgrano n° 1405, Secretaría Unica a cargo del Dr. Facundo Vellón, cita a GERMAN, GENEROSA, ANTONIO FERNANDEZ Y SUAREZ, CONCEPCION SUAREZ DE FERNANDEZ, EGIDIO ALBERTO CAPPAS, SUSANA ROSA CORVINO y ELVIRA DOLORES SUAU y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos a los inmuebles que se intentan prescribir con frente a la calle Irlanda n° 595 de San Pedro, cuyos datos, según plano n° 99-009-2020, son: Nomenclatura Catastral: Circunscripción-I, Sección-H, Quinta-81, Manzana-81B, Parcelas-2, 5, 6, 7A, 8A y 13 de San Pedro, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se nombrará Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 CPCC).- San Pedro, julio de 2026.

jul. 27 v. jul. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Laura Eroles, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Julieta Rolón Pozo (Secretaría de Refuerzo), en los autos caratulados: "Contreras Chavez Nancy c/Siñanis Gallardo Román Iban s/Prescripción Adquisitiva" (Expte N° 123/2025), cita y emplaza al Sr. ROMÁN IBAN SIÑANIS GALLARDO, DNI 95.070.772, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC). Puerto Madryn, junio de 2026. Ana Julieta Rolón Pozo, Secretaria de Refuerzo.

jul. 27 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a CRESPIN AYALA VILLAGRA, en causa N° PP-07-00-008635-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de septiembre de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Crispin Ayala Villagra por el delito de lesiones culposas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II. Sobreseer totalmente a Crispin Ayala Villagra en las presentes actuaciones, conforme a lo establecido por el artículo 323 inciso 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Una vez firme, comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de julio de 2026. Visto lo que surge del informe confeccionado por el personal policial en E07000024319047 12/06/2026 09:20:14 Acta - Acta, notifíquese a Crispin Ayala Villagra sobre lo resuelto en fecha 29 de septiembre de 2025 E07000022439229 29/09/2025 13:53:56 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 27 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juez del Noveno Juzgado Civil Oficina Judicial Civil, en autos N° 2357/25 caratulados "Pinto Juan Luis s/Usucapión", cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y Diario local de la Provincia de Buenos Aires, a los sucesores del Sr. JUAN ALFREDO PINTO DNI N° 6.741.962 titular registral y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Facundo 660 Oeste, Barrio Capitán Lazo, Rawson San Juan; Nomenclatura Catastral N°: 0433-750530 Antecedente Dominial: Número 4860 F°60 T°49, Rawson Año 1968 Plano de Mensura N°: 04-18051-25 Superficie/Mensura: 299 m2 (existe plano anterior 04-1013-64, lote 6 Mzna 17-18) Para que en el plazo ampliado de veintiún (21) días -a contar desde la última notificación-, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). San Juan, 16 de junio de 2026. Del Zotto Claudia Fatima.

jul. 28 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en Autos N° 189122/C1, "Gomez Marcela Analía s/Usucapión", ha ordenado publicar edictos por el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y Diario local de la Provincia de Buenos Aires -partido de La Matanza-, a los efectos de citar a los herederos de NELLY NATIVIDAD ROJAS (hija de Antonio Rojas, titular registral del inmueble), MI N° 1.794.272, clase 1935, fallecida el 24/10/2005, a sus sucesores y/o presuntos interesados en el bien inmueble objeto de este juicio que se pretende usucapir, ubicado en calle Progreso (ex calle Maurin) N° 579 este, Villa 12 de Octubre, Rawson, San Juan; Nomenclatura Catastral 04-47-780620; Superficie según plano de mensura N° 04-16870-23 de 334,48 metros cuadrados, inscripta en el Registro General Inmobiliario a nombre de Antonio Rojas bajo el N° 3560, folio 160, tomo 15, departamento Rawson, año 1951 y bajo N° 4084, folio 84, tomo 18, departamento Rawson, año 1952 (en mayor extensión); corresponde al lote 92, plano anterior N° 04-1478/97, con destino vivienda familiar, cuyos límites y linderos son: al Norte con calle pública Progreso; al Sur con parcelas NC 04-47-770620 y NC 04-47-750620; al Oeste con parcela NC 04-47-770620 y al Este con parcela NC 04-47-770630; para que en el plazo de quince (15) días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Fdo. Dr. Hector R. Rollan, Juez- San Juan, 1° de julio de 2026. Del Zotto, Claudia Fatima.

jul. 28 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - I.P.P. n° 03-05-000854-24/00 seguida a AGUIRRE IVAN DE JESUS por el delito de Robo (164) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ayacucho n° 964 de Ostende (Pinamar), la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1° de julio de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Iván De Jesús Aguirre, DNI n° 41944002, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1994, albañil, domiciliado en calle Avenida Central N° 2047 y Ayacucho de la localidad de Ostende (Pinamar), hijo de Aguirre, Gustavo Ariel y de Toledo, Nélida Elizabeth y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo y Daño agravado. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese".- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías n° 1.

jul. 28 v. ago. 3

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA MIRTA MONTI. Lanús, 20 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOHEMIA MARIA ROSA SEGUNDA FABRIZIO. Lanús, 17 de julio de 2026.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131

“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

“La Posta del Noroeste”**“La Gaceta”**

Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza**“El Mirador”****“Voces”****“N.C.O.”****“Nueva Idea”****“El Informativo”****“El Municipio de La Matanza”****“Sucesos del Gran Bs.As.”****“El Amanecer”****“La Acción de La Matanza”****“Alegato”**

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata**“El Pregón”****“Hoy”****“El Día”****“El Plata”**

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**“El Tiempo de Alte. Brown”****“La Verdad”****“La Calle”****“La Ciudad”****“La Ciudad”****“La Verdad”****“Lanús al día”****“La Verdad”****“Pregón”****“Vida de Lanús”****“El Bosque”****“La Unión”****“La Verdad”****“Popular”****“El Sureño”****“Primera Plana”****“Tribuna”****“La Tercera”**

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**“La Capital”****“El Diario”****“El Atlántico”****“La Vanguardia”**

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes**“El Censor”****“La Razón”**

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
